



Ingreso de personas afrodescendientes en el Estado

2024

(Ley N° 19.122)



Presidencia
Uruguay

Oficina
Nacional
del Servicio Civil



Laboratorio y Observatorio
de la Gestión Humana del Estado

Presidencia de la República

Oficina Nacional del Servicio Civil

Director: Dr. Sergio Pérez

Subdirector: Dr. Pierre Bianchi

Laboratorio y Observatorio de la Gestión Humana del Estado

Oficina Nacional del Servicio Civil

Plaza Independencia 710, 3er y 4to piso

Teléfono: (598) 150

Laboratorio y Observatorio de la Gestión Humana del Estado

Teléfono: (598) 150 int. 3147

observatorio@onsc.gub.uy

Informe sobre el ingreso de personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Índice

Resumen	3
Ficha técnica	6
Normas relativas a las acciones afirmativas para favorecer a la población afrodescendiente en el área laboral	7
Agrupación orgánica de entidades del Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal	8
Informe Ingreso de personas Afrodescendientes en el estado período 01/01/2024 al 31/12/2024	10
I. Introducción	10
II. Marco conceptual	12
III. Análisis de la información	13
IV. Análisis evolutivo	32
Bibliografía	35
Anexo	36

Resumen

En el año 2024 el total de personas que ingresaron por la normativa que establece la reserva del 8% de los puestos de trabajo a ser llenados en el año para ser ocupados por personas afrodescendientes en los organismos del Estado y Personas jurídicas de derecho público no estatal (PJDPNE) ha sido de 415 (197 hombres y 218 mujeres), lo que representa el 1,72% de los ingresos en estos organismos.¹

Fueron 7 los organismos que para el año 2024 han cumplido con la cuota:

Organismos
Ministerio de Turismo
Fiscalía General de la Nación
Banco de la Rep. Oriental del Uruguay
Adm. Nal. de Usinas y Trasm. Eléctricas
Administración Nacional de Puertos
Adm. Nacional de Correos
Junta Departamental de Lavalleja

Los organismos cuya cantidad total de ingresos no llega a que el 8% signifique un puesto de trabajo, o no tuvieron ingresos de personal durante 2024 fueron:

¹ En el cálculo del porcentaje de cumplimiento se excluye del denominador los ingresos que no llegan a conformar un puesto para personas afrodescendientes. Ver ficha técnica.

Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Organismos

Junta de Transparencia y Ética Pública	Junta de Treinta y Tres
Administración de Ferrocarriles del Estado	Junta de Montevideo
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones	Congreso de Intendentes
Junta de Artigas	Administración del Mercado Eléctrico (ADME)
Junta de Cerro Largo	Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)
Intendencia de Colonia	Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)
Junta de Colonia	Colegio Médico del Uruguay
Junta de Durazno	Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (CHLCC)
Junta de Flores	Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)
Junta de Florida	Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)
Junta de Maldonado	Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FOCER)
Junta de Paysandú	Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)
Junta de Río Negro	Fondo Nacional de Música (FONAM)
Junta de Rivera	Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
Junta de Rocha	Instituto Nacional de la Leche (INALE)
Junta de Salto	Instituto Nacional de Logística (INALOG)
Junta de San José	Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)
Junta de Soriano	Instituto de Regulación y control del Cannabis (IRCCA)
Junta de Tacuarembó	Instituto Plan Agropecuario (IPA)

Si se analizan solamente aquellos organismos en los que debieron haber ingresado personas afrodescendientes se observa un ascenso entre los que cumplieron, siendo en el año 2024 un 59,3%, se mantuvieron igual los que sí cumplieron la cuota, alcanzando un 8,6% y aumentaron los que tuvieron ingresos de personas afrodescendientes y no llegaron a cumplir con la cuota significando un 32,1% de los organismos.

En los llamados gestionados por Uruguay Concursa se reservó el 8% de los puestos convocados para personas afrodescendientes y un 3,6% en los llamados no gestionados por Uruguay Concursa (llamados que se publican en este portal y en otros medios).

Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

De los ingresos informados, 258 fueron publicadas en Uruguay Concursa (62,2%), 1 en el sitio web institucional (0,2%) y en 156 (37,6%) casos los organismos no informaron donde fue publicado el llamado.

De las 415 personas afrodescendientes ingresadas el 72% lo hizo a través de alguna modalidad de Concurso, el 4% por Llamado o Lista de Aspirantes, el 1% por Sorteo y el 23% ingresó en el Ministerio de Defensa Nacional según la Ley Orgánica Militar.

La edad promedio es de 29 años, apreciándose la siguiente distribución por grupo de edades: el 62% de las personas afrodescendientes ingresadas tienen entre 18 y 29 años, el 27% entre 30 y 39 años, el 8% entre 40 y 49 y el 3% corresponde a personas mayores de 49 años.

Si observamos las tareas que realizan, 123 han sido ingresos para cumplir funciones Administrativas, seguidos por 96 ingresos que se produjeron para cumplir funciones como personal Militar. También se produjeron 56 ingresos con tareas vinculadas a oficios, 44 a auxiliares de servicios, 44 a tareas policiales, 30 a técnicas y profesionales, 16 a tareas de docencia y 6 a otras tareas.

De los hombres ingresados por esta cuota el 20% lo hizo para cumplir funciones administrativas y el 23% como personal militar. Con relación a las mujeres, se observa que, durante el año 2024, mayoritariamente ingresaron para cumplir funciones administrativas (38%), y como personal militar (23%).

Si bien hubo ingresos de afrodescendientes en los 19 departamentos, si excluimos los ingresos para los que no se informó este dato, el 58,6% del total de las personas afrodescendientes ingresaron en Montevideo durante el 2024.

Desde el 2014, año en que se comienza a implementar la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2024, la Oficina Nacional del Servicio Civil relevó el ingreso de un total de 3.806 personas afrodescendientes, que se dieron en 55 organismos del Estado y 17 en Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal.

**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado**

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Ficha técnica	
Objeto del informe:	Suministrar información sobre el ingreso de personas afrodescendientes en el Estado.
Marco normativo:	Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 Decreto 144/014 de 22 de mayo de 2014
Método de relevamiento:	Registro de vínculos con el Estado (RVE2.0) y formulario enviado a cada organismo, quien lo completa y lo devuelve a la ONSC vía correo electrónico.
Universo:	Total de Incisos del Estado (01 al 98), Congreso de Intendentes y Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal.
Fuente:	El formulario es respondido por cada organismo bajo responsabilidad del jerarca respectivo.
Frecuencia:	Informe anual.
Período relevado:	1/1/2024-31/12/2024.
Relevamiento de los datos y elaboración del informe:	A cargo del Laboratorio y Observatorio de la Gestión Humana del Estado de la ONSC.
Fecha de relevamiento:	Enero – Abril 2025.
Criterio de procesamiento y presentación de la información	<p>Se procesa la información enviada por los organismos y se analiza el cumplimiento de la cuota en función de la cantidad de puestos cubiertos en el año con personas afrodescendientes sobre el total de los puestos cubiertos, exceptuando los que por normativa están excluidos (arrendamiento de obras y servicios y los que se cubran mediante el régimen de ascenso).</p> <p>En la Tabla del Anexo 1, cuando las personas que deberían haber ingresado es 0 y no ingresó nadie se deja vacía la celda de % de cumplimiento.</p> <p>Se relevaron también las convocatorias a concursos y las que fueron específicamente para personas afrodescendientes. Esta información se complementa con la de las convocatorias gestionadas y publicadas en el portal Uruguay Concursa.</p>
Cálculo del porcentaje de cumplimiento	<p>Se considera que el primer puesto para personas afrodescendientes se genera de haber disponibles desde 7 a 18 puestos en el año.</p> <p>El cumplimiento de cada organismo se calcula: cantidad de personas afrodescendientes ingresadas sobre el total de personas ingresadas multiplicado por 100.</p> <p>En los subtotales y totales se excluye del denominador los ingresos que no llegan a conformar un puesto para personas afrodescendientes. Fórmula de cálculo: Cantidad de personas afrodescendientes ingresadas sobre (el total de personas ingresadas menos aquellos que no llegan a conformar un puesto para personas afrodescendientes), multiplicado por 100.</p> <p>Por ejemplo, en el caso del Organismo X ingresaron un total de 160 personas. Debieron ingresar 13 personas afrodescendientes. Para que ingrese esta cantidad de personas afrodescendientes se precisan 157 puestos, por lo tanto, del total general se restarán 3 puestos del Organismo X (160-157). Este ajuste se realiza debido a que el cumplimiento es por organismo.</p>

Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Normas relativas a las acciones afirmativas para favorecer a la población afrodescendiente en el área laboral

Normativa	Contenido
Ley N° 19.122 de 21/08/2013	Por esta Ley se reconoce la discriminación y estigmatización histórica de la población afrodescendiente en el país, por lo cual se promueven acciones afirmativas, entre ellas se establece que los poderes del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal, están obligados a destinar el 8% de los puestos de trabajo a ser llenados en el año, para ser ocupados por personas afrodescendientes mediante llamado público. Se establece un plazo de 15 años a partir de la promulgación de la Ley. Se crea la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación.
Art. 6 Ley N° 19.149 (11/11/2013)	El art. 6 incorpora a los cometidos de la ONSC el control del cumplimiento de los cupos de discriminación positiva que las normas específicas determinen en los incisos 02 al 15. En caso de incumplimiento, la Oficina Nacional del Servicio Civil podrá no habilitar los llamados que se realicen a través del Sistema de Reclutamiento y Selección Uruguay Concursa.
Decreto 144/014 (22/5/2014)	El Decreto establece el criterio de la autopercepción para definir la raza o ascendencia étnica de cada persona, siguiendo los criterios que aplica el Instituto Nacional de Estadística. Reglamenta el procedimiento de los sorteos, en caso de haberlos, así como una distribución equitativa entre los distintos escalafones. Establece la obligación de incluir para los Incisos 2 al 15 del Presupuesto Nacional, en la Planificación anual de sus necesidades de recursos humanos los puestos de trabajo a cubrir por personas afrodescendientes, especificando la descripción de los mismos y los perfiles necesarios. Esta planificación será enviada a la ONSC. Se dispone que al 31 de diciembre de cada año, todas las personas jurídicas obligadas deberán informar a la ONSC el número de personas afrodescendientes ingresadas durante el año anterior, con el detalle del puesto de trabajo ocupado y toda información que la Oficina solicite. Se establece la fórmula de cálculo. Cuando la cifra resultante de aplicar los porcentajes establecidos sea igual o mayor a la mitad de la unidad, se redondeará en la unidad superior.
Art. 4 Ley N° 19.438 (14/10/2016)	Establece que los organismos comprendidos en el inciso primero del artículo 49 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, y en el artículo 4º de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, en cada oportunidad de iniciar un proceso de selección de personal para la provisión de vacantes, deberán indicar en forma expresa el o los perfiles que se cubrirán con los cargos, funciones y créditos presupuestales afectados al cumplimiento de dichas disposiciones. Dispone que los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional deberán comunicar a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación los datos que surjan del padrón presupuestal vigente al 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior relativos al total de cargos presupuestales y funciones contratadas de cualquier escalafón y grado, que reúnan las condiciones exigidas en la normativa citada en este artículo, el importe total de crédito presupuestal correspondiente a los cargos presupuestales y las funciones contratadas comunicadas, así como los cargos vacantes y funciones contratadas que se afectarán para dar cumplimiento a los porcentajes mínimos legales.
Art. 11 Ley N°18.362 en redacción dada por el art. 11 de la Ley N° 20075 (20/10/2022)	Establece la obligatoriedad de publicar las convocatorias a concurso que realicen los organismos estatales (Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados) en el Portal del Sistema de Reclutamiento y Selección de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC). Previo a la publicación del llamado, la ONSC controlará que el organismo convocante haya dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49 de la Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010; 4º de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013; 12 de la Ley N° 19.684, de 26 de octubre de 2018 y 105 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, pudiendo suspender la publicación del llamado hasta que el organismo adecue las bases del llamado a la normativa mencionada. Esta disposición también se aplicará a la Corte Electoral y a los Gobiernos Departamentales de acuerdo con su normativa legal y constitucional específica.
Art. 525 Ley N° 20.075 (20/10/2022)	Dispone que lo establecido en el inciso primero del artículo 4º de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, regirá por el plazo de quince años a partir de la promulgación de la presente ley.

**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado**

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Agrupación orgánica de entidades del Estado

Clasificación	Incisos	Organismos
Poder Legislativo	01	Poder Legislativo
Poder Ejecutivo	02 al 15 y 36	Presidencia de la República y Ministerios
Organismos del art. 220 de la Constitución	16 al 27, 29 y 31 al 35	Poder Judicial (PJ) Tribunal de Cuentas (TCR) Corte Electoral (CE) Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) Universidad de la República (UdelaR) Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) Universidad Tecnológica del Uruguay (UTECH) Instituto Nacional Uruguayo de Meteorología (INUMET) Fiscalía General de la Nación Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescentes (INISA)
Organismos del art. 221 de la Constitución	28 y 50 al 71	Banco de Previsión Social (BPS) Banco Central del Uruguay (BCU) Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) Banco de Seguros del Estado (BSE) Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) Administración Nacional de Puertos (ANP) Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) Administración Nacional de Correos (ANC) Agencia Nacional de Vivienda (ANV) Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) Instituto Nacional de Colonización (INC) Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)
Gobiernos Departamentales	80 al 99	Intendencias Juntas Departamentales Congreso de Intendentes

Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal (PJDPNE)

Administración del Mercado Eléctrico (ADME)
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)
Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ACAU)
Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)
Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU)
Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)
Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia (Plan Ceibal)
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)
Colegio Médico del Uruguay
Colegio Veterinario del Uruguay
Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Seguro de Salud para los funcionarios de OSE
Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP)
Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer (CHLCC)
Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental
Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)
Consejo de Capacitación Profesional (COCAP)
Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)
Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FOCER)
Fondo Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)
Fondo de Solidaridad (FS)
Fondo Nacional de Música (FNM)
Fondo Nacional de Recursos (FNR)
Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI)
Instituto de Regulación y Control de Cannabis (IRCCA)
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
Instituto Nacional de Carnes (INAC)
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)
Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEED)
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)
Instituto Nacional de la Leche (INALE)
Instituto Nacional de Logística (INALOG)
Instituto Nacional de Semillas (INASE)
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)
Instituto Plan Agropecuario (IPA)
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)
Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)
Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP)
Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM)

INFORME INGRESO DE PERSONAS AFRODESCENDIENTES EN EL ESTADO Período 01/01/2024 al 31/12/2024

I) Introducción

En este documento se presenta la información correspondiente al relevamiento del ingreso de personas afrodescendientes al Estado y Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal durante el año 2024, al amparo de lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013.

El artículo 1º de esta Ley reconoce que “la población afrodescendiente que habita el territorio nacional ha sido históricamente víctima del racismo, de la discriminación y la estigmatización desde el tiempo de la trata y tráfico esclavista, acciones estas últimas que hoy son señaladas como crímenes contra la humanidad de acuerdo al Derecho Internacional.”

En tal sentido, en su artículo 2º declara de interés general el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado, dirigidas a los integrantes de la población afrodescendiente para promover la equidad racial, mitigar y colaborar a erradicar todas las formas de discriminación y garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Estas acciones afirmativas proponen a través del artículo 4º de la referida Ley, que los Poderes del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal, están obligados a destinar el 8% (ocho por ciento) de los puestos de trabajo a ser llenados en el año para ser ocupados por personas afrodescendientes, mediante un llamado público, sujetos al cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos. A su vez comete a la Oficina Nacional del Servicio Civil la presentación anual de la información que surja de aplicar dicho artículo.

Las políticas de acción afirmativa tienen como objetivo promover una serie de beneficios temporales a grupos minoritarios y en situación de vulnerabilidad social, y se configuran como un conjunto coherente de políticas dirigidas a corregir la situación de vulnerabilidad acumulativa y persistente de la población que todavía no cuenta con las condiciones necesarias y suficientes para alcanzar la **“igualdad efectiva”** (Castro, Urrea y Viáfara, 2009).

El art. 4 estableció a texto expreso un límite temporal de 15 años para su cumplimiento. En tanto, la Ley N° 20.075 en su art. 525 prorrogó este plazo por quince años a partir del 20 de octubre de 2022, fecha en la que fue promulgada.

La Conferencia de Santiago (2000) señaló en su Declaración final la estrecha relación que existe entre el racismo, la marginalidad y la exclusión de personas, grupos y comunidades, agregando que en muchos países los sectores donde la pobreza es más intensa son aquellos compuestos por afrodescendientes, indígenas y migrantes.

Así, la pobreza en la que se encuentran las personas afrodescendientes es el resultado de siglos de racismo y discriminación racial que, a pesar de los diversos esfuerzos realizados, persiste en el continente.

En cuanto al aspecto socioeconómico, los diversos análisis y estudios existentes a partir de las Encuestas de Hogares de Uruguay muestran que los afrodescendientes presentan condiciones de vida más desfavorables en comparación con la población no afro, dejando en evidencia la existencia de profundas desigualdades étnico-raciales y mecanismos de discriminación aún vigentes en la sociedad. Mientras que, para Uruguay, en el año 2024, la pobreza asciende a 5,5% entre la población blanca, para la población afro se eleva a 12,8% según la ascendencia racial principal declarada (INE, ECH, 2024).

En Uruguay, la población afrodescendiente es la minoría étnico-racial de mayor presencia numérica y con una fuerte presencia en la identidad nacional.

En el año 2011, según datos del censo, las personas afrodescendientes representaban el 8,1% de la población, lo que constituyó la razón de establecer el mismo porcentaje en la cuota establecida en la ley de referencia. Según el censo 2023 las personas afrodescendientes representan el 10,4% de la población (INE).

Esta proporción varía entre 4,8% y 21,8% según el departamento. Rivera con un 21,0% y Artigas con un 21,8% son los departamentos con mayor proporción de personas afrodescendientes. En otro conjunto de departamentos, el porcentaje de afrodescendientes está moderadamente por encima de la media nacional: Tacuarembó (15,1%), Salto (14,5%), Treinta y Tres (12,2%), Cerro Largo (13,0%), Rocha (10,9%) y Montevideo (10,7%).

Con relación a niveles educativos, existe suficiente evidencia en varios países que revelan que existe una brecha de educación entre la población afro y no afro, en nuestro país es de al menos 2 años y persiste entre las generaciones con la misma intensidad al comparar el nivel educativo de los padres con el de sus hijos (González y Sanromán, 2010). El abandono escolar en edades tempranas por parte de la población afrodescendiente condiciona su posterior inserción en el mercado laboral y los coloca en una situación de notoria desventaja con relación al resto de la población.

"Si bien las diferencias en los niveles educativos impactan en las diferencias salariales, el nivel educativo sólo explica la mitad de dicha brecha, debiéndose entonces la otra mitad a factores no explicados, entre ellos los que pueden

asociarse a la existencia de discriminación." (Fondo de Población de las Naciones Unidas Uruguay, p.2).

II) Marco Conceptual

El término afrodescendiente alude a los/as descendientes de africanos/as esclavizados/as, víctimas de la trata transatlántica, el colonialismo, el racismo y la discriminación racial. Es un término que proviene de la propia comunidad, y reconoce a dichas personas como sujetos de derecho por haber sido sus ancestros víctimas de crímenes de lesa humanidad, de los cuales permanecen hasta hoy sus consecuencias. El término es ampliado, más recientemente, a los efectos de incluir a todas las personas con ascendencia africana de todo el mundo.

La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en el 2001, en Durban, Sudáfrica, otorgó un gran impulso para lograr una adecuada protección de los derechos humanos de los afrodescendientes y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, instando a los Estados parte a implementar medidas afirmativas para erradicar todas las formas de racismo.

Es así que, la Declaración y Programa de Acción de esta Conferencia reconoce a los afrodescendientes como víctimas de estructuras y prácticas discriminatorias que han contribuido a que persistan las desigualdades sociales y económicas. Al respecto, el Secretario General de Naciones Unidas señaló que "la discriminación de la que son objeto los afrodescendientes es perniciosa. A menudo, están atrapados en la pobreza en gran medida a causa de la intolerancia, y encima se utiliza la pobreza de pretexto para excluirlos todavía más. Muchas veces no tienen acceso a la educación a causa de los prejuicios, y luego se alega su insuficiente instrucción como motivo para negarles puestos de trabajo." (citado por Villa Quintana, Carmen, 2012, p.51).

Por estos mecanismos de discriminación, se entiende que la igualdad de oportunidades debe ser un ideal o modelo que debe inspirar el accionar del Estado o la sociedad.

Sin embargo, se considera que la desigualdad de oportunidades causada por las circunstancias al nacer, como el origen étnico, el género, el lugar de origen y el entorno familiar, factores todos que

están fuera del control de las personas, condicionan los resultados que pueden alcanzar en la vida, poniendo en el centro del debate la necesidad de eliminar las injustas diferencias generadas por circunstancias por las que la persona no es responsable.

Esos efectos negativos para el desarrollo son tanto más perjudiciales en cuanto que las desigualdades económicas, políticas y sociales tienden a reproducirse en el tiempo y a través de las generaciones. Esos fenómenos se denominan “trampas de la desigualdad”.

La Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 representa un paso fundamental en el sentido de revertir la discriminación y desigualdad de oportunidades histórica entre la población afrodescendiente en Uruguay, proponiendo acciones afirmativas que refieren a promover el ingreso al mercado laboral dentro del Estado, resultados que se presentan en este tercer informe de frecuencia anual.

III) Análisis de la Información

a) Ingreso de personas afrodescendientes

En este apartado se presenta el análisis de la información respecto al cumplimiento del artículo 4º de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013.

El relevamiento se realizó por Inciso en los organismos del Poder Ejecutivo (Incisos 02 al 15 y 36). En los Gobiernos Departamentales se relevó separadamente Intendencias y Juntas Departamentales (Inciso 80 al 98). En todos los demás organismos estatales (Poder Legislativo y los Organismos de los artículos 220 y 221 de la Constitución) y en los organismos paraestatales el relevamiento se realizó por Inciso o por organismo respectivamente.

El 99% de los organismos obligados por la normativa (todos los Incisos del Estado y las Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal) enviaron la información correspondiente. Para el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) la información fue extraída del RVE.

Los datos revelan que **ingresaron 415 personas afrodescendientes en el Estado y en las Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal durante el año 2024**, lo que representa un **1,72%** del total de personas ingresadas en el año en los organismos obligados.²

² En el cálculo del porcentaje de cumplimiento se excluye del denominador los ingresos que no llegan a conformar un puesto para personas afrodescendientes. Ver ficha técnica.

Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

En el siguiente cuadro se presentan los detalles del ingreso por Inciso, así como el tipo de vínculo y cargo o función que desempeñan:

Tabla 1. Cantidad de personas afrodescendientes ingresadas por organismo

INCISOS	Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas	Tipo de vínculo	Cargo o función
Poder Legislativo	3	Presupuestado	Auxiliares de servicio
Presidencia de la República	1	Contrato zafral	Encuestador
	2	Presupuestado	Docencia
Ministerio de Defensa Nacional	96	Efectivo	Militar
Ministerio del Interior	25	Contrato eventual	Policial
	19	Efectivo	
Ministerio de Economía y Finanzas	3	Presupuestado	Administrativas
	1		Especializado de Casinos
	2		Técnicas-Profesionales
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	7	Presupuestado	Técnicas-Profesionales
Ministerio de Turismo y Deporte	3	Presupuestado	Administrativas
	2		Oficios
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	6	Presupuestado	Oficios
	3		Técnicas-Profesionales
Ministerio de Salud Pública	3	Presupuestado	Administrativas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1	Presupuestado	Administrativas
Poder Judicial	9	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
Administración Nacional de Educación Pública	2	Becario	Oficios
	19	Contrato de función pública o permanente	Auxiliares de servicio
	5	Contrato no docente	Administrativas
	5		Auxiliares de servicio
	2	Presupuestado	Técnicas-Profesionales
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	6	Provisoriato	Administrativas
Banco de Previsión Social	1	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
	5	Pasante	Administrativas
	1		Técnicas-Profesionales
Instituto Uruguayo de Meteorología	1	Contrato a término	Administrativas
Fiscalía General de la Nación	5	Provisoriato	Administrativas
Banco Central del Uruguay	1	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
Banco de la República del Uruguay	44	Presupuestado	Administrativas



**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado**

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Tabla 1. Cantidad de personas afrodescendientes ingresadas por organismo

	1		Auxiliares de servicio
Banco Hipotecario del Uruguay	2	Pasante	Administrativas
	1	Becario	Administrativas
	3	Presupuestado	Administrativas
Banco de Seguros del Estado	1		Administrativas
	4	Suplente eventual	Oficios
	7		Técnicas-Profesionales
Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland	2	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
	3		Oficios
	2		Técnicas-Profesionales
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas	1	Becario	Administrativas
	6	Pasante	Administrativas
	3		Oficios
	13	Presupuestado	Administrativas
	9		Oficios
	1		Técnicas-Profesionales
Administración Nacional de Puertos	2	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
	5		Auxiliares de servicio
Administración Nacional de Telecomunicaciones	1	Contrato de función pública o permanente	Auxiliares de servicio
Administración de las Obras Sanitarias del Estado	10	Contrato de función pública o permanente	Oficios
	17	Contrato zafral	Oficios
Administración Nacional de Correos	1	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
	4		Oficial Postal
Instituto Nacional de Colonización	1	Presupuestado	Administrativas
Intendencia de Canelones	1	Contrato de función pública o permanente	Técnicas-Profesionales
Intendencia de Florida	1	Contrato eventual	Docencia
Junta Departamental de Lavalleja	1	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
Intendencia de Tacuarembó	13	Contrato zafral	Docencia
Intendencia de Montevideo	1	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
	10		Auxiliares de servicio
	4		Técnicas-Profesionales
Total Estado	414		
Caja Notarial	1	Empleado Permanente	Administrativas
Total general	415		

Informe sobre el ingreso de personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

De acuerdo con los datos relevados, durante el año 2024 ingresaron 415 personas afrodescendientes en cumplimiento del art. 4º de la Ley N° 19.122, 414 en los organismos del Estado y 1 en las Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal. Esto representa un 1,72% del total de ingresos producidos en el año.^{3,4}

En este año fueron 33 los organismos que contemplaron la cuota para realizar sus ingresos (32 organismos del Estado y 1 Persona Jurídica de Derecho Público no Estatal).

En el relevamiento se consulta sobre la cantidad de llamados a concurso realizados, la cantidad de puestos y la cantidad de convocatorias que contemplaron la cuota para el ingreso de personas afrodescendientes durante el año 2024.

Se reservó el 8,0% de los puestos convocados para personas afrodescendientes en los llamados gestionados por Uruguay Concursa y un 3,6% en los llamados No gestionados en este portal.

Tabla 2. Reserva de cuota para personas afrodescendientes (art. 4 Ley N°19122). Llamados gestionados por Uruguay Concursa publicados en 2024

Incisos	Cantidad de Llamados	Cantidad de Puestos	Puestos Art. 4º Ley N° 19.122
Presidencia de la República	1	4	0
Ministerio de Defensa Nacional	1	2	0
Ministerio del Interior	1	1	0
Ministerio de Economía y Finanzas	4	16	1
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	22	85	11
Ministerio de Industria, Energía y Minería	2	2	0
Ministerio de Turismo	10	19	3
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	33	346	26
Ministerio de Salud Pública	5	18	0
Ministerio de Ambiente	30	37	1
Total	109	530	42

Fuente: Sistema Uruguay Concursa. **Nota1:** Cuando en cantidad de puestos dice 0 es porque es un llamado a lista o registro de aspirantes y no está especificada la cantidad de puestos. Cuando hay un número menor de puestos que de llamados es porque alguno de los llamados es para lista o registro de aspirantes y no se detalla la cantidad de puestos. **Nota2:** Se excluyen convocatorias para arrendamientos de obra y arrendamientos de servicio.

³ Cabe aclarar que esta información sobre el total de ingresos no necesariamente coincide con la información que surge del informe sobre altas (Informe sobre Vínculos Laborales, Altas y Bajas, 2022), debido a que se contabilizan diferentes tipos de vínculos laborales.

⁴ En el cálculo del porcentaje de cumplimiento se excluye del denominador los ingresos que no llegan a conformar un puesto para personas afrodescendientes. Ver ficha técnica.

**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado**

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Tabla 3. Reserva de cuota para personas afrodescendientes en llamados No gestionados por Uruguay Concursa 2024

Inciso	Cantidad Llamados	Cantidad Puestos	Llamados Afro	Puestos Afro
Llamados publicados en Uruguay Concursa				
Poder Legislativo	20	46	1	2
Presidencia de la República	26	125	2	6
Ministerio de Defensa Nacional	70	87		0
Ministerio del Interior	58	345	4	19
Ministerio de Economía y Finanzas	23	34		0
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	6	7		0
Ministerio de Industria, Energía y Minería	14	17		0
Ministerio de Educación y Cultura	12	7		0
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	9	0		0
Ministerio de Desarrollo Social	1	0		0
Poder Judicial	62	0		0
Tribunal de Cuentas	2	0		0
Administración Nal. de Educación Pública	81	236		0
Universidad de la República	228	292		0
Instit. del Niño y Adolescente del Uruguay	4	54	2	5
Banco de Previsión Social	3	8	1	1
Adm. Servicios de Salud del Estado	1299	10		0
Universidad Tecnológica (UTEC)	38	44		0
Fiscalía General de la Nación	3	2		0
Inst. Nal. de Inclusión Social Adolescente	1	40	1	3
Ministerio de Ambiente	38	40		0
Banco Central del Uruguay	2	2		0
Banco Hipotecario del Uruguay	2	0		0
Banco de Seguros del Estado	4	26	1	1
Adm. Nal. de Comb. Alcohol y Portland	3	0		0
Adm. Nal. de Usinas y Trasm. Eléctricas	4	97	4	8
Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	13	247	1	19
Agencia Nacional de Vivienda	1	0		0
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua	4	4		0
Instituto Nacional de Colonización	2	1		0
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones	1	1		0
Intendencia de Artigas	2	2		0
Intendencia de Canelones	13	45		0



**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado**

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Tabla 3. Reserva de cuota para personas afrodescendientes en llamados No gestionados por Uruguay Concursa 2024

Inciso	Cantidad Llamados	Cantidad Puestos	Llamados Afro	Puestos Afro
Intendencia de Florida	3	29	1	2
Intendencia de Lavalleja	1	4		0
Intendencia de Montevideo	29	48		0
Intendencia de Río Negro	7	10	1	1
Intendencia de Rocha	2	0		0
Intendencia de Salto	4	2		0
Intendencia de San José	2	2		0
Intendencia de Treinta y Tres	1	1		0
CHLAEP	5	2	2	2
Corporación Nacional para el Desarrollo	24	3	1	1
Instituto Nacional de Evaluación Educativa - INEEd	11	11	10	11
Subtotal Llamados publicados en Uruguay Concursa	2.138	1.931	32	81
Llamados publicados en otros medios				
Ministerio de Defensa	9	18	0	0
Ministerio de Relaciones Exteriores	1	7	0	0
Junta de Artigas	1	1	0	0
Intendencia de Colonia	5	19	0	0
Intendencia de Durazno	2	36	0	0
Junta de Lavalleja	1	2	1	2
Intendencia de Paysandú	1	1	0	0
Intendencia de Rocha	2	12	0	0
Intendencia de Salto	5	59	0	0
Intendencia de San José	3	5	0	0
Intendencia de Soriano	5	25	0	0
Intendencia de Tacuarembó	7	347	0	0
Fondo de Solidaridad	1	2	1	2
CHLCC	3	5	0	0
MEVIR	1	1	0	0
INAC*	13	17	13	17
Plan Agropecuario	2	2	0	0
IMPO	3	9	0	0
INIA	63	64	0	0
ADME	1	2	0	0
ANII	4	9	0	0
CUDIM	5	15	0	0
INACOOP	11	40	0	0

Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Tabla 3. Reserva de cuota para personas afrodescendientes en llamados No gestionados por Uruguay Concursa 2024

Inciso	Cantidad Llamados	Cantidad Puestos	Llamados Afro	Puestos Afro
ANDE*	20	20	20	20
INEFOP*	25	25	25	25
UAM	6	10	0	0
ACAU	1	50	0	0
Caja de Profesionales	1	1	0	0
Caja Notarial	4	17	1	11
Subtotal Llamados publicados en otros medios	206	821	61	77
Total Llamados No gestionados por U.Concursa	2.344	2.752	93	158

Fuente: Sistema Uruguay Concursa y formularios de relevamiento de convocatorias 2024. **Nota1:** Cuando en cantidad de puestos dice 0 es porque es un llamado a lista o registro de aspirantes y no está especificada la cantidad de puestos. Cuando hay un número menor de puestos que de llamados es porque alguno de los llamados es para lista o registro de aspirantes y no se detalla la cantidad de puestos. **Nota2:** Se excluyen convocatorias para arrendamientos de obra y arrendamientos de servicio en los casos que fue especificado, así como llamados para docentes en UdelaR, ANEP y UTEC.

* Consideran todas las cuotas dentro de cada llamado.



**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado**

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

De los ingresos informados que corresponden a convocatorias, 258 fueron publicadas en Uruguay Concursa (62,2%), 1 en el sitio web institucional (0,2%) y en 156 (37,6%) casos los organismos no informaron donde fue publicado el llamado.

Tabla 4. Personas afrodescendientes ingresadas según mecanismo de ingreso y lugar de publicación del llamado

INCISOS	Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas	Mecanismo de Ingreso	Publicación	Tipo de vínculo	Cargo o función
Poder Legislativo	1	Concurso de oposición y méritos	2000/2023	Presupuestado	Auxiliares de servicio
	2		7418/2023	Presupuestado	Auxiliares de servicio
Presidencia de la República	1	Concurso de méritos y antecedentes	6957/2023	Contrato zafral	Encuestador
	2	Concurso de oposición y méritos	0146/2023	Presupuestado	Docencia
Ministerio de Defensa Nacional	96	Ingreso según Ley Orgánica Militar	Sin dato	Efectivo	Militar
Ministerio del Interior	3	Concurso de oposición y méritos	7011/2023	Contrato eventual	Policial
	7			Efectivo	Policial
	8		0426/2023	Efectivo	Policial
	18		7746/2024	Contrato eventual	Policial
	4		8173/2023	Contrato eventual	Policial
	1			Efectivo	Policial
	3		8191/2023	Efectivo	Policial
Ministerio de Economía y Finanzas	1	Concurso de oposición y méritos	0063/2023	Presupuestado	Técnicas-Profesionales
	1		6704/2023	Presupuestado	Técnicas-Profesionales
	1		6794/2023	Presupuestado	Especializado de Casinos
	3		7318/2023	Presupuestado	Administrativas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	1	Concurso de méritos y antecedentes	0014/2024	Presupuestado	Técnicas-Profesionales
	2		0016/2024	Presupuestado	Técnicas-Profesionales
	2		0020/2024	Presupuestado	Técnicas-Profesionales
	2		0021/2024	Presupuestado	Técnicas-Profesionales
Ministerio de Turismo y Deporte	3	Concurso de méritos y antecedentes	0030/2024	Presupuestado	Administrativas
	2		0031/2024	Presupuestado	Oficios
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	4	Concurso de méritos y antecedentes	0060/2024	Presupuestado	Oficios
	1		0073/2023	Presupuestado	Oficios
	1		0086/2024	Presupuestado	Técnicas-Profesionales
	1		0095/2024	Presupuestado	Técnicas-Profesionales
	1		0098/2024	Presupuestado	Técnicas-Profesionales
	1		0104/2023	Presupuestado	Oficios
Ministerio de Salud Pública	3	Concurso de oposición y méritos	0009/2023	Presupuestado	Administrativas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1	Concurso de oposición y méritos	0044/2022	Presupuestado	Administrativas



**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado**

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Tabla 4. Personas afrodescendientes ingresadas según mecanismo de ingreso y lugar de publicación del llamado

INCISOS	Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas	Mecanismo de Ingreso	Publicación	Tipo de vínculo	Cargo o función
Poder Judicial	1	Concurso de méritos y antecedentes	5373/2024	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
	1		6800/2024	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
	3		7104/2019	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
	2		7266/2023	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
	2		7955/2024	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
Administración Nacional de Educación Pública	19	Concurso de méritos y antecedentes	Sin dato	Contrato de función pública o permanente	Auxiliares de servicio
	5	Concurso de oposición y méritos	6983/2023	Contrato no docente	Auxiliares de servicio
	4		7712/2021	Contrato no docente	Administrativas
	1		Sin dato	Contrato no docente	Administrativas
	2			Presupuestado	Técnicas-Profesionales
	2	Llamado a aspirantes	5670/2024	Becario	Oficios
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay	6	Concurso de oposición y méritos	6029/2023	Provisoriato	Administrativas
Banco de Previsión Social	1	Concurso de méritos y antecedentes	5682/2024	Pasante	Técnicas-Profesionales
	5		6938/2023	Pasante	Administrativas
	1		8756/2022	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
Instituto Uruguayo de Meteorología	1	Concurso de méritos y antecedentes	27811/2023	Contrato a término	Administrativas
Fiscalía General de la Nación	1	Concurso de oposición y méritos	7367/2023	Provisoriato	Administrativas
	4		7370/2023	Provisoriato	Administrativas
Banco Central del Uruguay	1	Concurso de oposición y méritos	6711/2022	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
Banco de la República del Uruguay	1	Concurso de oposición y méritos	6486/2023	Presupuestado	Auxiliares de servicio
	44		7310/2022	Presupuestado	Administrativas
Banco Hipotecario del Uruguay	1	Concurso de méritos y antecedentes	6412/2024	Pasante	Administrativas
	1		6412/2024	Pasante	Administrativas
Banco de Seguros del Estado	4	Concurso de oposición y méritos	6560/2023	Suplente eventual	Oficios
	1			Suplente eventual	Técnicas-Profesionales
	3		7489/2023	Suplente eventual	Técnicas-Profesionales
	2		7958/2023	Suplente eventual	Técnicas-Profesionales
	3		8764/2022	Presupuestado	Administrativas
	1		7489/2023	Suplente eventual	Administrativas



**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado**

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Tabla 4. Personas afrodescendientes ingresadas según mecanismo de ingreso y lugar de publicación del llamado

INCISOS	Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas	Mecanismo de Ingreso	Publicación	Tipo de vínculo	Cargo o función
Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland	1	Concurso de oposición y méritos		Suplente eventual	Técnicas-Profesionales
	1		8766/2022	Becario	Administrativas
	1		5460/2023	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
	1		6423/2023	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
	1		6584/2023	Contrato de función pública o permanente	Oficios
	2		6586/2023	Contrato de función pública o permanente	Oficios
	1		7773/2023	Contrato de función pública o permanente	Técnicas-Profesionales
	1		7776/2023	Contrato de función pública o permanente	Técnicas-Profesionales
	6		5327/2024	Pasante	Administrativas
	1		5370/2024	Becario	Administrativas
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas	1	Concurso de oposición y méritos	5785/2023	Presupuestado	Oficios
	3		5791/2024	Pasante	Oficios
	1		6173/2023	Presupuestado	Administrativas
	2		6602/2023	Presupuestado	Oficios
	1		6603/2023	Presupuestado	Oficios
	5		6604/2023	Presupuestado	Oficios
	1		7052/2023	Presupuestado	Administrativas
	7		7187/2020	Presupuestado	Administrativas
	1		7415/2023	Presupuestado	Técnicas-Profesionales
	3		7712/2023	Presupuestado	Administrativas
	1		7906/2023	Presupuestado	Administrativas
	2	Concurso de oposición y méritos	5357/2023	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
	5		7713/2023	Contrato de función pública o permanente	Auxiliares de servicio
Administración Nacional de Telecomunicaciones	1	Concurso de oposición y méritos	8416/2023	Contrato de función pública o permanente	Auxiliares de servicio
Administración de las Obras Sanitarias del Estado	10	Concurso de méritos y antecedentes	8885/22	Contrato de función pública o permanente	Oficios
	17	Sorteo	8030/24	Contrato zafral	Oficios
Administración Nacional de Correos	1	Concurso de oposición y méritos	5896/2023	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
	4		5893/2023	Contrato de función pública o permanente	Oficial Postal
Instituto Nacional de Colonización	1	Concurso de oposición y méritos	7304/2023	Presupuestado	Administrativas
Intendencia de Canelones	1	Concurso de méritos y antecedentes	7690/2023	Contrato de función pública o permanente	Técnicas-Profesionales

Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Tabla 4. Personas afrodescendientes ingresadas según mecanismo de ingreso y lugar de publicación del llamado

INCISOS	Cantidad Personas afrodescendientes ingresadas	Mecanismo de Ingreso	Publicación	Tipo de vínculo	Cargo o función
Intendencia de Florida	1	Concurso de méritos y antecedentes	8231/2024	Contrato eventual	Docencia
Junta Departamental de Lavalleja	1	Concurso de oposición y méritos	2000/2024	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
Intendencia de Tacuarembó	10	Concurso de méritos y antecedentes	Sin dato	Contrato zafral	Docencia
	3	Concurso de oposición y méritos			
Intendencia de Montevideo	1	Concurso de oposición y méritos	Sin dato	Contrato de función pública o permanente	Administrativas
	10				Auxiliares de servicio
	4				Técnicas-Profesionales
Total Estado	414				
Caja Notarial	1	Llamado a aspirantes	Página web del organismo	Empleado Permanente	Administrativas
Total general	415				

En la tabla siguiente observamos que de las 415 personas afrodescendientes ingresadas el 72% lo hizo a través de alguna modalidad de Concurso, el 4% por Llamado o Lista de Aspirantes, el 1% por Sorteo y el 23% ingresó en el Ministerio de Defensa Nacional según la Ley Orgánica Militar.

Tabla 5. Total de personas afro ingresadas por mecanismo de ingreso

Organismos	Concurso de oposición y méritos	Concurso de méritos y antecedentes	Sorteo	Llamado a aspirantes	Ingreso según Ley Orgánica Militar	Total
Poder Legislativo	3					3
Poder Ejecutivo	56	22			96	174
Orgs. art. 220	23	29	2			54
Orgs. art. 221	115	19		18		152
Gob. Departamentales	19	12				31
PJDPNE			1			1
Totales	216	82	3	18	96	415

Por otra parte, se analiza el cumplimiento de la cuota en los ingresos de personas afrodescendientes producidos en el año.

Cuando lo observamos por grupo orgánico, es mayor el porcentaje de ingresos de personas afrodescendientes en el Poder Legislativo en el que se



**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado**

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Ilegó a 3,66% del total de ingresos seguido por los organismos del Poder Ejecutivo con el 2,18%.⁵

Tabla 6. Total de personas afrodescendientes ingresadas y cumplimiento de cuota

	Total personas ingresadas	Cantidad de personas afrodescendientes que deberían hacer ingresado por Ley (8%)	Total personas afrodescendientes ingresadas	% cumplimiento
Poder Legislativo	84	7	3	3,66%
Poder Ejecutivo	8056	645	174	2,18%
Organismos art. 220	7676	614	54	0,71%
Organismos art. 221	2316	183	152	6,89%
Gob. Departamentales	4855	386	31	0,66%
PJDPNE	1675	132	1	0,07%
Totales	24.662	1.967	415	1,72%

Nota: En el cálculo del porcentaje de cumplimiento se excluye del denominador los ingresos que no llegan a conformar un puesto para personas afrodescendientes. Ver ficha técnica.

Fueron 7 los organismos que alcanzaron el 8% en 2024: Ministerio de Turismo, Fiscalía General de la Nación, Banco de la República Oriental del Uruguay, Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, Administración Nacional de Puertos, Administración Nacional de Correos y la Junta Departamental de Lavalleja.

Tabla 7. Organismos que cumplieron con la cuota del 8%

Organismos	% cumplimiento
Ministerio de Turismo	19%
Fiscalía General de la Nación	13%
Banco de la Rep. Oriental del Uruguay	11%
Adm. Nal. de Usinas y Trasm. Eléctricas	8%
Administración Nacional de Puertos	8%
Adm. Nacional de Correos	9%
Junta Departamental de Lavalleja	14%

⁵ En el cálculo del porcentaje de cumplimiento se excluye del denominador los ingresos que no llegan a conformar un puesto para personas afrodescendientes. Ver ficha técnica.

**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado**

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

En la Tabla 8 también se detallan otros organismos que tuvieron ingresos de personas afrodescendientes, pero no alcanzaron la cuota.

Tabla 8. Organismos con ingresos de personas afrodescendientes que no alcanzaron la cuota del 8%

Organismos	% cumplimiento
Poder Legislativo	3,6%
Presidencia de la República	0,4%
Ministerio de Defensa Nacional	3,1%
Ministerio del Interior	1,7%
Ministerio de Economía y Finanzas	1,3%
Min. de Ganadería, Agricultura y Pesca	3,5%
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	5,1%
Ministerio de Salud Pública	2,7%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	2,0%
Poder Judicial	3,1%
Administración Nal. de Educación Pública	1,1%
Instit. del Niño y Adolescente del Uruguay	1,6%
Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET)	3,2%
Banco de Previsión Social	3,5%
Banco Central del Uruguay	3,2%
Banco Hipotecario del Uruguay	4,4%
Banco de Seguros del Estado	6,0%
Adm. Nal. de Comb. Alcohol y Portland	3,9%
Administración Nal. de Telecomunicaciones	1,1%
Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	5,5%
Instituto Nacional de Colonización	3,7%
Intendencia de Canelones	0,2%
Intendencia de Florida	0,8%
Intendencia de Tacuarembó	3,2%
Intendencia de Montevideo	1,5%
Caja Notarial	5,9%

A efectos de analizar el cumplimiento o incumplimiento de la cuota del 8% por cantidad de organismos, se utilizan 5 categorías de análisis: Organismos que cumplieron con la cuota, Organismos que tuvieron ingreso de personas afrodescendientes y no alcanzaron a cumplir con la cuota, Organismos cuya cantidad total de ingresos no llega a que el 8% signifique al menos un puesto de trabajo, Organismos que tuvieron ingresos de personal y no cumplieron con la cuota y Organismos en los que no ingresó personal.

**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado**

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Tabla 9. Cumplimiento/Incumplimiento de la cuota del 8%

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Organismos que CUMPLIERON con la cuota	2 Estado 1 PJDPNE Total 3	1 Estado 0 PJDPNE Total 1	1 Estado 0 PJDPNE Total 1	11 Estado 3 PJDPNE Total 14	6 Estado 1 PJDPNE Total 7	6 Estado 2 PJDPNE Total 8	3 Estado 1 PJDPNE Total 4	5 Estado 1 PJDPNE Total 6	4 Estado 3 PJDPNE Total 7	7 Estado 0 PJDPNE Total 7
Organismos que tuvieron ingreso de personas afrodescendientes y NO ALCANZARON a cumplir con la cuota	9 Estado 1 PJDPNE Total 10	16 Estado 2 PJDPNE Total 18	19 Estado 0 PJDPNE Total 19	22 Estado 1 PJDPNE Total 23	24 Estado 1 PJDPNE Total 25	9 Estado 0 PJDPNE Total 9	12 Estado 2 PJDPNE Total 14	16 Estado 6 PJDPNE Total 22	19 Estado 3 PJDPNE Total 22	25 Estado 1 PJDPNE Total 26
Organismos cuya cantidad total de ingresos no llega a que el 8% signifique un puesto de trabajo	4 Estado 7 PJDPNE Total 11	15 Estado 14 PJDPNE Total 29	4 Estado 17 PJDPNE Total 21	13 Estado 12 PJDPNE Total 25	5 Estado 14 PJDPNE Total 19	13 Estado 10 PJDPNE Total 23	19 Estado 14 PJDPNE Total 33	13 Estado 8 PJDPNE Total 21	32 Estado 14 PJDPNE Total 46	30 Estado 16 PJDPNE Total 46
Organismos que tuvieron ingresos de personal suficiente (7 o más) y NO CUMPLIERON con la cuota (no ingresó ninguna persona afrodescendiente)*	33 Estado 6 PJDPNE 39 Total	37 Estado 12 PJDPNE Total 49	32 Estado 13 PJDPNE Total 45	22 Estado 18 PJDPNE Total 40	30 Estado 20 PDPNE Total 50	33 Estado 14 PJDPNE Total 47	36 Estado 18 PJDPNE Total 54	31 Estado 20 PJDPNE Total 51	28 Estado 23 PJDPNE Total 51	22 Estado 26 PJDPNE Total 48
Organismos en los que no ingresó personal	32 Estado 21 PJDPNE 53 Total	13 Estado 12 PJDPNE Total 25	25 Estado 11 PJDPNE Total 36	13 Estado 6 PJDPNE Total 19	15 Estado 5 PJDPNE Total 20	23 Estado 14 PJDPNE Total 37	14 Estado 6 PJDPNE Total 20	19 Estado 7 PJDPNE Total 26	18 Estado 5 PJDPNE Total 23	14 Estado 3 PJDPNE Total 17
Total organismos	80 Estado 36 PJDPNE Total 116	82 Estado 40 PJDPNE Total 122	81 Estado 41 PJDPNE Total 122	81 Estado 41 PJDPNE Total 122	80 Estado 41 PJDPNE 121 Total	84 Estado 40 PJDPNE 124 Total	84 Estado 41 PJDPNE 125 Total	84 Estado 42 PJDPNE 126 Total	84 Estado 43 PJDPNE 127 Total	84 Estado 43 PJDPNE 127 Total

En la tabla 9 se realiza un análisis comparativo anual del periodo 2015-2024, en la que se observa para el último año que la cantidad de organismos que cumplieron con la cuota se mantuvo igual al año anterior y un aumento en el número de los que tuvieron ingresos de personas afrodescendientes, pero no alcanzaron a cumplir con la cuota.

En 2024 un 6% de los organismos cumplió con la cuota, un 20% tuvo ingresos de personas afrodescendientes y no alcanzaron a cumplir con la cuota, y los organismos que tuvieron ingresos de personal, pero no tuvieron ingresos de personas afrodescendientes representan el 38%, porcentaje que disminuye en 2 puntos respecto a los años 2022-2023.

También se observa un descenso de los organismos en los que no se produjeron ingresos de personal (18% en 2023 y 13% en 2024) y aumentaron los organismos cuya cantidad total de ingresos no llega a que el 8% signifique un puesto de trabajo (18% en 2023 y 36% en 2024).

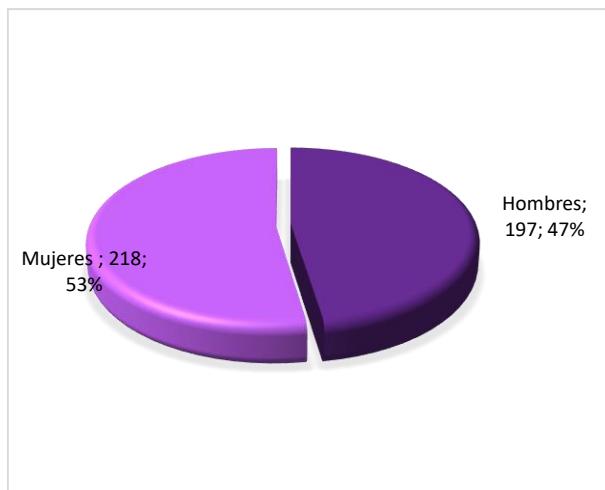
Si se analizan solamente aquellos organismos en los que debieron haber ingresado personas afrodescendientes se observa un descenso entre los organismos que no cumplieron, siendo en el año 2024 un 59,3%, se mantuvieron igual los que sí cumplieron la cuota, alcanzando un 8,6% de los organismos y aumentaron los que tuvieron ingresos de personas afrodescendientes y no llegaron a cumplir con la cuota significando un 32,1% de los organismos.

**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado**

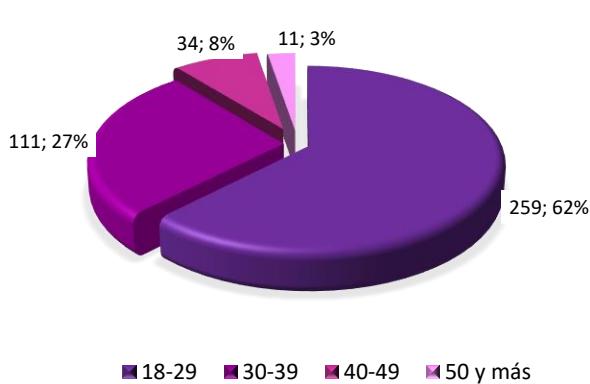
Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Tabla 10. Cumplimiento/Incumplimiento de la cuota del 8% expresado en porcentaje por cantidad de organismos

	Total de organismos												Organismos que por su cantidad de ingresos deberían haber tenido ingreso de Afrodescendientes													
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2015	2016	2017	2018	2019	
Organismos que CUMPLIERON con la cuota	3%	1%	1%	11%	6 %	6%	3%	5%	6%	6%	5,8%	1,5%	1,5%	18,2%	8,5%	12,5%	5,6%	7,6%	8,8%	8,6%						
Organismos que tuvieron ingreso de personas afrodescendientes y NO ALCANZARON a cumplir con la cuota	9%	15%	16%	19%	20%	7%	11%	17%	17%	20%	19,2%	26,5%	29,3%	29,9%	30,5%	14,1%	19,4%	27,8%	27,5%	32,1%						
Organismos cuya cantidad total de ingresos no llega a que el 8% signifique un puesto de trabajo	9%	24%	17%	20%	16%	19%	27%	17%	18%	36%																
Organismos que tuvieron ingresos de personal suficiente (7 o más) y NO CUMPLIERON con la cuota (no ingresó ninguna persona afrodescendiente)	34%	40%	37%	33%	41%	38%	43%	40%	40%	38%	75,0%	72,1%	69,2%	51,9%	61,0%	73,4%	75,0%	64,5%	63,8%	59,3%						
Organismos en los que no ingresó personal	46%	20%	30%	16%	17%	30%	16%	21%	18%	13%																
Total orgs.	116	122	122	122	121	124	125	126	127	127	52	68	65	77	82	64	72	79	80	81						
Total %	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						

**b) Perfil de personas afrodescendientes ingresadas y características de los puestos de trabajo.****Gráfico 1. Distribución de personas afrodescendientes ingresadas por género. Año 2024.**

Del total de personas afrodescendientes ingresadas, 197 son hombres (47%) y 218 son mujeres (53%).

Gráfico 2. Distribución de personas afrodescendientes por franjas de edad. Año 2024.

La edad promedio es de 29 años, apreciándose la siguiente distribución por grupo de edades: el 62% de las personas afrodescendientes ingresadas tienen entre 18 y 29 años, el 27% entre 30 y 39 años, el 8% entre 40 y 49 y el 3% corresponde a personas mayores de 49 años.

Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

El 91% de los hombres y el 88% de las mujeres que ingresaron por la cuota tiene menos de 40 años, y el 65% de los hombres y el 60% de las mujeres tiene menos de 40 años.

Tabla 11. Distribución por tramos de edad de personas afrodescendientes ingresadas.

Sexo	18 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	Más de 49 años	Total
Hombres	129	50	15	3	197
Mujeres	130	61	19	8	218
Total	259	111	34	11	415

De los 415 puestos de trabajo cubiertos con afrodescendientes, 123 han sido ingresos para cumplir funciones Administrativas, seguidos por 96 ingresos que se produjeron para cumplir funciones como personal Militar. También se produjeron 56 ingresos con tareas vinculadas a oficios, 44 a auxiliares de servicios, 44 a tareas policiales, 30 a técnicas y profesionales, 16 a tareas de docencia y 6 a otras tareas.

De los hombres ingresados por esta cuota el 20% lo hizo para cumplir funciones administrativas y el 23% como personal militar. Con relación a las mujeres, se observa que, durante el año 2024, mayoritariamente ingresaron para cumplir funciones administrativas (38%), y como personal militar (23%).

Tabla 12. Distribución de ingresos por sexo y puesto. Personas afrodescendientes.

	Hombres	Mujeres	Total
Administrativas	40	83	123
Auxiliares de servicio	15	29	44
Docencia	8	8	16
Encuestador	1		1
Especializado de Casinos		1	1
Militar	45	51	96
Oficial Postal	3	1	4
Oficios	38	18	56
Policial	38	6	44
Técnicas-Profesionales	9	21	30
Total	197	218	415

**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado***Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024*

Si excluimos los ingresos para los que no se informó el dato del departamento del puesto, la distribución por departamento indica que el 58,6% del total de las personas afrodescendientes ingresaron en Montevideo durante el 2024.

Tabla 13. Distribución de ingresos por departamento y sexo. Personas afrodescendientes

	Hombres	Mujeres	Total
Artigas	3	6	9
Canelones	14	20	34
Cerro Largo	1	2	3
Colonia	1	1	2
Durazno	2	5	7
Flores		1	1
Florida	3	3	6
Lavalleja	2	1	3
Maldonado	4	3	7
Paysandú	1	4	5
Río Negro	1		1
Rivera	3	4	7
Rocha	2	5	7
Salto	6	2	8
San José		1	1
Soriano	1	1	2
Tacuarembó	10	12	22
Treinta y Tres		5	5
Montevideo	96	88	184
Sin datos	47	54	101
Artigas	3	6	9
Total	197	218	415

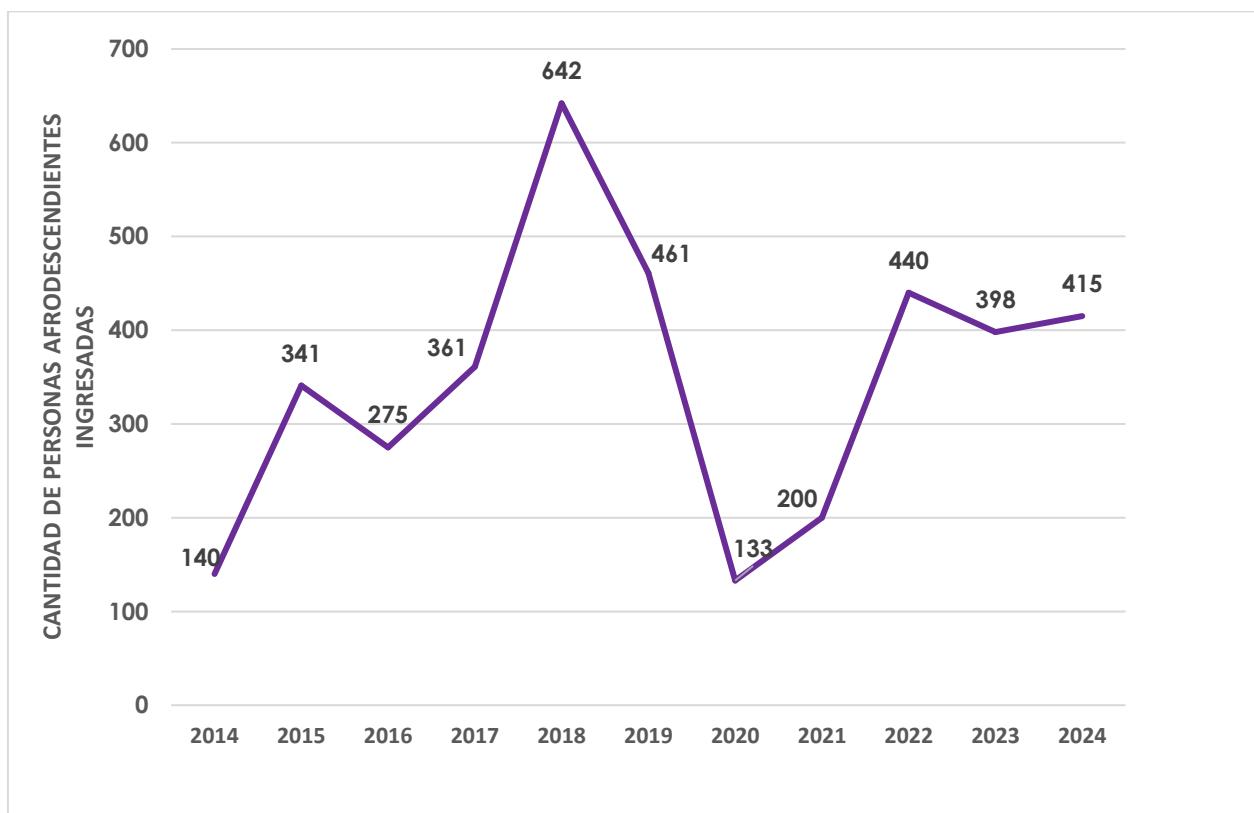
Informe sobre el ingreso de personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

IV) Análisis Evolutivo

Desde el 2014, año en que se comienza a implementar la Ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2024, la Oficina Nacional del Servicio Civil relevó el ingreso de un total de 3.806 personas afrodescendientes, que se dieron en 55 organismos del Estado y 17 en Personas Jurídicas de Derecho Público no Estatal.

Gráfico 3. Evolución del ingreso de personas afrodescendientes por año (2014-2024)





**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado**

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Tabla 14. Evolución de los ingresos de personas afrodescendientes por Organismos 2014- 2024

ORGANISMO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Poder Legislativo			1		1						3	5
Presidencia de la República			15	26	22	9	11	7	13	12	3	118
Ministerio de Defensa Nacional	97	269	142	171	104	65	31	102	186	179	96	1.442
Ministerio del Interior			33	21	11	91			28	16	44	244
Ministerio de Economía y Finanzas		1	9	4	13	13			2	10	6	58
Ministerio de Relaciones Exteriores	3						1					4
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca				1	13				40	1	7	62
Ministerio de Industria, Energía y Minería						1						1
Ministerio de Turismo	2	13									5	20
Ministerio de Transporte y Obras Públicas				10	11	9					9	39
Ministerio de Educación y Cultura			2	3	73							78
Ministerio de Salud Pública					2	1				2	3	8
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social			1				1				1	3
Ministerio de Vivienda, Ord. Territorial y M. Ambiente						2						2
Ministerio de Desarrollo Social					110	8						118
Poder Judicial				1		8	6	7	6	10	9	47
Tribunal de Cuentas					2							2
Administración Nal. De Educación Pública					2	12			15	31	33	93
Universidad de la República	6	15	10	30	26				5	1		93
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay				11	78	22					6	117
Banco de Previsión Social		1	5	13	9	10	2	9	6	17	7	79
Universidad Tecnológica (UTEC)											1	1
Instituto Uruguayo de Meteorología											1	1
Fiscalía General de la Nación			1	5	5	8		1		2	5	27
Instituto Nal. Inclusión Social Adolescente (INISA)				7	5		5					17
Banco Central del Uruguay					1					8	1	10
Banco de la República Oriental del Uruguay				9	16	4			38	7	45	119
Banco Hipotecario del Uruguay					2	3				3	2	10
Banco de Seguros del Estado				1	16	8	10	10			16	61
Administración Nal de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP)		1			1	1			2		7	12
Administración Nal. de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)			4	30	19	29	4	22	24	28	33	193
Administración de Ferrocarriles del Estado					1	1						2
Administración Nacional de Puertos					7	3					7	17
Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)		3				10					1	14
Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)	19	25	27	19	29	23	6	16	17	20	27	228
Administración Nacional de Correos	4	5	2			5		3			5	24
Instituto Nacional de Colonización					2					1	1	4



**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado**

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

Tabla 14. Evolución de los ingresos de personas afrodescendientes por Organismos 2014- 2024

ORGANISMO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Agencia Nacional de Vivienda									11	1		12
Intendencia de Canelones					9	34	17	2	4	1	1	68
Junta Departamental de Canelones									1			1
Intendencia de Cerro Largo	7	9	4	11			2					33
Junta de Cerro Largo					3							3
Intendencia de Durazno						12	12	14	5	4		47
Intendencia de Flores									1			1
Intendencia de Florida									1	4	1	6
Junta Departamental de Lavalleja											1	1
Intendencia de Rivera	3				23	13		2				41
Intendencia de Rocha					2		1					3
Intendencia de Salto					1			1				2
Intendencia de San José		6	1							1		8
Intendencia de Tacuarembó										3		3
Junta Departamental de Tacuarembó							1				13	14
Intendencia de Treinta y Tres			5	5	6	9						25
Intendencia de Montevideo			5			8		1	14	16	15	59
Junta Departamental de Montevideo								1				1
Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal												
Agencia Nacional del Desarrollo					1							1
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)									2			2
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias						1						1
Caja Notarial										1		1
Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia (Plan Ceibal)	1											1
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)									3	1		4
Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP)										1		1
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)						1			1			2
Fondo Nacional de Recursos (FNR)								3				3
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)										1		1
INEED							12	5	9	15		41
INEFOP	3	1	1									5
INIA				2								2
Instituto de Regulación y Control del Cannabis					1							1
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)						12	9	3	4	2		30
MEVIR	1	1			1							3
Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM)									2	4		6
Total	140	341	275	361	642	461	133	200	440	398	415	3.806



Bibliografía

- 1) Banco Mundial. Informe sobre el desarrollo mundial. Equidad y Desarrollo., 2006. http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2007/02/12/000020439_20070212093214/Rendered/PDF/322040SPANISH0101OFFICIAL0USE0ONLY1.pdf (acceso 17/06/2015)
- 2) Beyer, Harald. Simposio. Igualdad de Oportunidades / pp. 71-95 Anuario de Derechos Humanos, Chile, 2008. <http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/13492/13760> (acceso 18/06/2015)
- 3) Cabella, Wanda; Nathan, Matías y Tenenbaum, Mariana. (2013). Atlas sociodemográfico y de la desigualdad en Uruguay. Fascículo 2 La población afro-uruguaya en el Censo 2011. p. 18, Ediciones Trilce, 2013 http://www.ine.gub.uy/biblioteca/Atlas_Sociodemografico/Atlas_fasciculo_2_Afrouruguayos.pdf (acceso 16/06/2015)
- 4) Castro Heredia, Javier; Urrea Giraldo, Fernando; Viáfara López, Carlos (2009). Un breve acercamiento a las políticas de acción afirmativa: orígenes, aplicación y experiencia para grupos étnico-raciales en Colombia y Cali. Revista Sociedad y Economía, Núm . 16, pp.159-170 Universidad del Valle, Colombia.
- 5) Declaración y Programa de Acción de Durban. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina en Colombia. 1^a ed. Bogotá, 2002.
- 6) Fondo de Población de Naciones Unidas en Uruguay. Población Afro en Uruguay: ahora visibles pero aún sin políticas. Población y Políticas Públicas. Apuntes para el Debate 1. http://www.unfpa.org.uy/userfiles/publications/65_file1.pdf (acceso 16/06/2015)
- 7) González, Cecilia y Sanromán, Graciela. Movilidad intergeneracional y raza en Uruguay. Documento de Trabajo No 13/10 Facultad de Ciencias Sociales Departamento de Economía, UdeLaR. Montevideo, Octubre 2010, <http://www.fcs.edu.uy/archivos/1310.pdf> (acceso 16/06/2015)
- 8) <http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/13492/13760> (acceso 16/06/2015)
- 9) Instituto Nacional de Estadística. Estimación de la pobreza por el Método del Ingreso 2016; abril 2017; <http://www.ine.gub.uy/documents/10181/364159/Estimaci%C3%B3n+de+la+pobreza+por+el+M%C3%A9todo+del+Ingreso+2016/4b1eabd2-ac77-48ac-95c2-fc5b92f3ade8> (acceso 07/06/2017)
- 10) Pastor Murillo. Ídem. Discurso de Apertura Parte 1. P. 17
- 11) Villa Quintana, Carmen Rosa. Discurso inaugural. Memorias Seminario-Taller Centroamericano para el Año Internacional de los Afrodescendientes 2011, 26 al 28 de septiembre 2011 Seminario Taller de Seguimiento y Evaluación 2012, 14 al 17 de febrero de 2012. Parte 2.p. 51, Panamá 2012. Naciones Unidas Derechos Humanos.

Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

ANEXO

INCISO	Total personas ingresadas	Total personas afrodescendientes ingresadas	Personas afrodescendientes que deberían haber ingresado (8%)	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Poder Legislativo	84	3	7	4	3,66%
TOTAL PODER LEGISLATIVO	84	3	7	4	3,66%
Presidencia de la República	700	3	56	53	0,43%
Ministerio de Defensa Nacional	3.076	96	246	150	3,12%
Ministerio del Interior	2.551	44	204	160	1,72%
Ministerio de Economía y Finanzas	462	6	37	31	1,30%
Ministerio de Relaciones Exteriores	21	0	2	2	0,00%
Min. de Ganadería, Agricultura y Pesca	199	7	16	9	3,52%
Ministerio de Industria, Energía y Minería	29	0	2	2	0,00%
Ministerio de Turismo	26	5	2	0	19,23%
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	177	9	14	5	5,08%
Ministerio de Educación y Cultura	551	0	44	44	0,00%
Ministerio de Salud Pública	111	3	9	6	2,70%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	51	1	4	3	1,96%
M.de Vivienda y O.Territorial	11	0	1	1	0,00%
Ministerio de Desarrollo Social	33	0	3	3	0,00%
Ministerio de Ambiente	58	0	5	5	0,00%
TOTAL PODER EJECUTIVO	8.056	174	645	471	2,18%
Poder Judicial	287	9	23	14	3,14%
Tribunal de Cuentas	36	0	3	3	0,00%
Corte Electoral	53	0	4	4	0,00%
Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA)	36	0	3	3	0,00%
Administración Nal. de Educación Pública (ANEP)	3.058	33	245	212	1,08%
Universidad de la República (Udelar)	1.342	0	107	107	0,00%
Instit. del Niño y Adolescente del Uruguay	375	6	30	24	1,60%
Adm. Servicios de Salud del Estado (ASSE)*	2.310	0	185	185	0,00%
Universidad Tecnológica (UTECH)	97	0	8	8	0,00%
Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET)	31	1	2	1	3,23%
Fiscalía General de la Nación	38	5	3	0	13,16%
Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP)	3	0	0	0	
Inst. Nal. de Inclusión Social Adolescentes (INISA)	10	0	1	1	0,00%
TOTAL ORGS. ART. 220	7.676	54	614	560	0,71%
Banco de Previsión Social	200	7	16	9	3,50%
Banco Central del Uruguay	31	1	2	1	3,23%
Banco de la Rep. Oriental del Uruguay	392	45	31	0	11,48%
Banco Hipotecario del Uruguay	45	2	4	2	4,44%
Banco de Seguros del Estado	265	16	21	5	6,04%
Adm. Nal. de Comb. Alcohol y Portland	179	7	14	7	3,91%
Adm. Nal. de Usinas y Trasm. Eléctricas	423	33	34	1	7,80%
Administración de Ferrocarriles del Estado	0	0	0	0	



**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado**

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

INCISO	Total personas ingresadas	Total personas afrodescendientes ingresadas	Personas afrodescendientes que deberían haber ingresado (8%)	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Administración Nacional de Puertos	93	7	7	0	7,53%
Administración Nal. de Telecomunicaciones	89	1	7	6	1,12%
Adm. de las Obras Sanitarias del Estado	492	27	39	12	5,49%
Adm. Nacional de Correos	54	5	4	0	9,26%
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA)	14	0	1	1	0,00%
Agencia Nacional de Vivienda	8	0	1	1	0,00%
Instituto Nacional de Colonización	27	1	2	1	3,70%
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)	4	0	0	0	
TOTAL ORGS. 221	2.316	152	183	31	6,89%
Intendencia de Artigas	65	0	5	5	0,00%
Junta Departamental de Artigas	2	0	0	0	
Intendencia de Canelones	403	1	32	31	0,25%
Junta Departamental de Canelones	15	0	1	1	0,00%
Intendencia de Cerro Largo	36	0	3	3	0,00%
Junta Departamental de Cerro Largo	3	0	0	0	
Intendencia de Colonia	0	0	0	0	
Junta Departamental de Colonia	0	0	0	0	
Intendencia de Durazno	112	0	9	9	0,00%
Junta Departamental de Durazno	0	0	0	0	
Intendencia de Flores	84	0	7	7	0,00%
Junta Departamental de Flores	0	0	0	0	
Intendencia de Florida	121	1	10	9	0,83%
Junta Departamental de Florida	0	0	0	0	
Intendencia de Lavalleja	761	0	61	61	0,00%
Junta Departamental de Lavalleja	7	1	1	0	14,29%
Intendencia de Maldonado	581	0	46	46	0,00%
Junta Departamental de Maldonado	0	0	0	0	
Intendencia de Paysandú	31	0	2	2	0,00%
Junta Departamental de Paysandú	0	0	0	0	
Intendencia de Río Negro	20	0	2	2	0,00%
Junta Departamental de Río Negro	0	0	0	0	
Intendencia de Rivera	24	0	2	2	0,00%
Junta Departamental de Rivera	0	0	0	0	
Intendencia de Rocha	267	0	21	21	0,00%
Junta Departamental de Rocha	3	0	0	0	
Intendencia de Salto	215	0	17	17	0,00%
Junta Departamental de Salto	1	0	0	0	
Intendencia de San José	93	0	7	7	0,00%
Junta Departamental de San José	0	0	0	0	
Intendencia de Soriano	494	0	40	40	0,00%
Junta Departamental de Soriano	2	0	0	0	



**Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado**

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

INCISO	Total personas ingresadas	Total personas afrodescendientes ingresadas	Personas afrodescendientes que deberían haber ingresado (8%)	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Intendencia de Tacuarembó	402	13	32	19	3,23%
Junta Departamental de Tacuarembó	0	0	0	0	
Intendencia de Treinta y Tres	118	0	9	9	0,00%
Junta Departamental de Treinta y Tres	0	0	0	0	
Intendencia de Montevideo	992	15	79	64	1,51%
Junta Departamental de Montevideo	0	0	0	0	
Congreso de Intendentes	3	0	0	0	
TOTAL GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	4.855	31	386	355	0,66%
TOTAL ESTADO	22.987	414	1.835	1.421	1,83%
Agencia del Cine y del Audiovisual del Uruguay (ACAU)	3	0	0	0	
Administración del Mercado Eléctrico (ADME)	62	0	5	5	0,00%
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)	11	0	1	1	0,00%
Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)	53	0	4	4	0,00%
Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE)	6	0	0	0	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB)	1	0	0	0	
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU) (*)	33	0	3	3	0,00%
Caja Notarial de Seguridad Social (CNSS)	17	1	1	0	5,88%
Centro Ceibal para el apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolesc. (Plan Ceibal)	216	0	17	17	0,00%
Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM)	17	0	1	1	0,00%
CHASFOSSE	14	0	1	1	0,00%
Colegio Médico del Uruguay	4	0	0	0	
Colegio Veterinario del Uruguay	10	0	1	1	0,00%
Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLAEP)	48	0	4	4	0,00%
Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (CHLCC)	6	0	0	0	
Comisión Nacional de Apoyo a la Salud Mental	170	0	14	14	0,00%
Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular (CHSC)	1	0	0	0	
Consejo de Capacitación Profesional (COCAP)	55	0	4	4	0,00%
Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)	2	0	0	0	
Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)	13	0	1	1	0,00%
Fondo de Cesantía y Retiro para los Trabajadores de la Construcción (FOCER)	5	0	0	0	
Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera (FFDSAL)	0	0	0	0	
Fondo de Solidaridad (FS)	9	0	1	1	0,00%
Fondo Nacional de Música (FONAM)	0	0	0	0	
Fondo Nacional de Recursos (FNR)	9	0	1	1	0,00%
Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO)	7	0	1	1	0,00%
Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI)	13	0	1	1	0,00%
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)	1	0	0	0	
Instituto Nacional de Carnes (INAC)	21	0	2	2	0,00%

Informe sobre el ingreso de
personas afrodescendientes en el Estado

Datos del 01/01/2024 al 31/12/2024

INCISO	Total personas ingresadas	Total personas afrodescendientes ingresadas	Personas afrodescendientes que deberían haber ingresado (8%)	Diferencias para alcanzar el cumplimiento	% cumplimiento
Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)	31	0	2	2	0,00%
Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd)	146	0	12	12	0,00%
Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)	309	0	25	25	0,00%
Instituto Nacional de la Leche (INALE)	3	0	0	0	
Instituto Nacional de Logística (INALOG)	0	0	0	0	
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	52	0	4	4	0,00%
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)	3	0	0	0	
Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP)	7	0	1	1	0,00%
Instituto de Regulación y control del Cannabis (IRCCA)	5	0	0	0	
Instituto Plan Agropecuario (IPA)	2	0	0	0	
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)	118	0	9	9	0,00%
Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR)	145	0	12	12	0,00%
Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP)	35	0	3	3	0,00%
Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM)	12	0	1	1	0,00%
TOTAL PJDPNE	1.675	1	132	131	0,07%
TOTAL GENERAL	24.662	415	1.967	1.552	1,72%

*El porcentaje de los subtotales por grupo y el total general corresponden a la suma de todos los organismos.

Nota 1: Para el cálculo del porcentaje de cumplimiento se considera lo establecido por la norma: si resulta una cifra inferior a la unidad, pero igual o mayor a la mitad de la misma, se redondea a la cantidad superior. Se considera que el primer puesto para personas afrodescendientes se genera de haber disponibles desde 7 o más puestos en el año. El cumplimiento de cada organismo se calcula: cantidad de personas afrodescendientes ingresadas sobre el total de personas ingresadas en el año multiplicado por 100. En los subtotales y total se excluye del denominador los ingresos que no llegan a conformar un puesto para personas afrodescendientes. Forma de cálculo: cantidad de personas afrodescendientes ingresadas sobre (el total de personas ingresadas menos aquellos que no llegan a conformar un puesto para personas afrodescendientes), multiplicado por 100. Por ejemplo, en el caso de Presidencia de la República ingresaron un total de 700 personas. Debieron ingresar 56 personas afrodescendientes. Para que ingrese esta cantidad de personas afrodescendientes se precisan 694 puestos, por lo tanto, del total general se restarán 6 puestos de Presidencia (700-694). Este ajuste se realiza debido a que el cumplimiento es por organismo. Los datos que se presentan corresponden al relevamiento de vínculos laborales con el Estado.

Oficina Nacional del Servicio Civil-Presidencia de la República
Laboratorio y Observatorio de la Gestión Humana del Estado

Montevideo, mayo de 2025



Presidencia
Uruguay

Oficina
Nacional
del Servicio Civil



Escaneá el código
y accedé a todos
los informes